



Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las especialidades convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2022-2023.

El apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 4 de mayo de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2022-2023, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. - Exponer, a partir del día 14 de septiembre de 2022 el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de todas las especialidades convocadas en el concurso de méritos.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación se realizará a partir del día 13 de julio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, en tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/listas-extraord-interinos-reg-especial y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino, sección "Convocatorias extraordinarias". Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo. - Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos.

La presentación de las alegaciones deberá hacerse de forma telemática en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid.

Para presentar la alegación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios



de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Se accede en el portal comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino, sección “Convocatorias extraordinarias”, en la correspondiente a esta publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

